



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 11 DE 02 OCT. 2015

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2015"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la renuncia presentada por dos funcionarias, y el impacto en la Prima de Servicios por reajuste en pagos anteriores de prima técnica, prima de antigüedad y encargos de funcionarios se revisó el valor de las prestaciones económicas adeudadas y se estableció que se hace necesario contar con recursos para el pago de vacaciones en dinero y Prima de Servicios causadas al momento de la desvinculación.

Que el rubro presupuestal Vacaciones en Dinero, no cuenta con apropiación para la vigencia, dado las políticas del Distrito Capital – Secretaría de Hacienda.

Que el rubro de Prima de Servicios no cuenta con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones que requiere la Entidad.

Que la Dirección General de la entidad, a través de la Subdirección Financiera y Administrativa, solicitó al Área Financiera, efectuar las modificaciones presupuestales necesarias a fin de atender el pago de las prestaciones adeudadas a las servidoras desvinculadas y para el efecto realizó las liquidaciones correspondientes y elaboró la relación de pagos que sustenta el valor requerido.

Que para atender las necesidades institucionales, se verificó las apropiaciones de los rubros de Gastos de Funcionamiento, encontrando que en el rubro de Prima de Navidad hay apropiación suficiente hasta ahora y la erogación por este concepto solo se ejecutará al final de la vigencia fiscal, fecha en la cual si se requiere recursos adicionales para el pago de la prima, se obtendrán de efectuar un ajuste de las apropiaciones que muestren saldo excedente.

111

02 OCT. 2015

Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE-00083-201513902 del 17 de septiembre de 2015 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1'645.000) M/CTE**

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 430 de Septiembre 15 de 2015 se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$1'645.000.

Que mediante comunicación No. 2015EE258745 de septiembre 21 de 2015 la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para tramitar la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2015, por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1'645.000) M/CTE** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	\$1'645.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1'645.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$1'645.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES	
	ASOCIADOS A LA NOMINA	\$1'645.000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	\$1'645.000
Suman los Contra-créditos		\$1'645.000



Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CREDITOS
3	GASTOS	\$1'645.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1'645.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$1'645.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$1'645.000
3-1-1-01-12	Prima de Servicios	\$ 584.000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	\$1'061.000
Suman los Créditos		\$1'645.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **02 OCT. 2015**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
PRESIDENTE


ANTONIO ACOSTA MUÑOZ
SECRETARIO